



CEIP VICENTE ROS, educando para el futuro desde 1984

CEIP VICENTE ROS
C/CARMEN CONDE, 60.
CP 30204-CARTAGENA. 968535401
www.colegiovicenteros.com



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.....	3
1.1 Fundamentación legislativa del proyecto.....	3
1.2 Fundamentación pedagógica del proyecto.....	6
2. OBJETIVOS.....	8
2.1 Objetivos generales.....	8
2.2 Objetivos específicos.....	8
3. CONTENIDOS.....	9
4. METODOLOGÍA.....	10
5. ACTIVIDADES Y FASES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	10
6. EVALUACIÓN.....	12
7. CONCLUSIONES.....	13
8. ANEXOS.....	13

01/07/2024 10:14:33

HERNANDEZ SAURA, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03017d8a-3782-2460-057e-0050569b34e7

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

El CEIP Vicente Ros se encuentra ubicado en el Barrio de Ciudad Jardín. Su construcción data del año 1984, y recientemente hemos celebrado el 40 aniversario del mismo. Actualmente está formado por 451 alumnos/as y 43 docentes, a los que hay que añadir personal de Administración y Servicios y personal de la empresa de cocina (monitoras y cocinera) del servicio de comedor escolar, además de todas las personas que participan en las actividades extraescolares. Las familias que nutren a nuestro alumnado son vecinos del centro, de un nivel socio-económico medio, que trabaja principalmente en el sector servicios. Se implican de forma mayoritaria en las actividades educativas propuestas por el centro.

Este proyecto es muy importante para el centro, porque implica a todos los sectores de la comunidad educativa del **CEIP VICENTE ROS**, que participan de forma masiva. Se da publicidad de cada fase por todas las RRSS del centro y a través de varios medios por lo que la repercusión es muy grande. Este proyecto hace que en los últimos años el centro haya incorporado mesas de picnic, aula exterior, material aula del futuro, entre otros.

Los **presupuestos participativos educativos** son una herramienta de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual, **la ciudadanía puede decidir el destino de una parte de los recursos públicos**, buscando entre todos, las mejores soluciones a necesidades existentes. Dan mayor transparencia y eficacia a la gestión de los recursos públicos, abriendo un **diálogo** entre ciudadanía, representantes políticos y personal técnico de la administración sobre el qué y el cómo se va a gastar el dinero público.

Los **presupuestos participativos educativos** son un instrumento que el Ayuntamiento de la ciudad de Cartagena pone a disposición de sus vecinos, para que sean estos los que decidan como invertir una parte del presupuesto municipal.

Este proceso consta de una serie de fases que se materializan, en primer lugar, cuando la ciudadanía realiza sus propuestas para, posteriormente, ser evaluadas por los técnicos del Ayuntamiento, encargados de realizar una votación donde se seleccionan los proyectos más adecuados. Para finalizar, dicha selección se expone públicamente para que los vecinos escojan, según su criterio, los que consideren más idóneos y estos quedarán recogidos en el Presupuesto General del Próximo año.

La diferencia radica principalmente en que los protagonistas de todo el proceso de los presupuestos participativos educativos, son niños entre 3 y 12 años, desde de 1º de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria del **CEIP VICENTE ROS**.

A nivel de centro, nuestra inclusión en este proyecto va a representar, a pequeña escala, este mismo proceso democrático, posibilitando que todo nuestro alumnado reciba una formación plena como futuros ciudadanos, desarrollando en ellos un gran número de valores personales y estrategias que les capaciten para llevar a cabo acciones como debatir, compartir, respetar al otro o llegar a un consenso que satisfaga el bien común, entre otras. Los alumnos/as del grupo motor (6ºA y 6ºB de Educación Primaria) favorecen la interrelación entre todos los grupos del centro mediante este gran proyecto.

1.1 Fundamentación legislativa del proyecto.

Todo proyecto educativo debe ser fundamentado a través de la legislación vigente. Por esta razón, debemos hacer referencia a la **LOE, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**.

El artículo 1 de la **LOMLOE** de 2020 establece el **derecho a la educación** y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Entre los principios y fines de la educación se encuentra: la educación en derechos humanos (art.2b), la educación en **valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación** (art.1 c), la educación para la paz y



la no violencia (art. 1k, 2c y 2e), la educación afectivo-sexual, la educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e), la educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e), la educación intercultural (art.2g), **la educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k)**. La Educación para la Ciudadanía Mundial de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la **Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias** la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación**.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.



k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella**.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.

d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible**.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad**, la **iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Entre las **competencias** que enuncia la ley, se establecen las **competencias sociales y cívicas**, que buscan la consecución de determinados aspectos relacionados con la vida en comunidad, es decir, participar de manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

Para ello es necesario que el individuo se asegure una participación cívica, activa y democrática, a través del conocimiento de las estructuras sociales y políticas (democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles).

Esta competencia se puede desarrollar teniendo los conocimientos precisos, las destrezas necesarias y las actitudes correctas. Podemos enunciar algunas de las que están relacionadas con este proyecto, citando la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**:

- La **competencia cívica** se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional.

- Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

- Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos.

Los alumnos y las alumnas de hoy serán los ciudadanos del mañana.

En el **artículo 23 de la Constitución Española**, se hace mención de forma explícita a las posibilidades participativas de las que pueden hacer uso todos los ciudadanos de nuestro país, así se refleja en sus apartados 1 y 2:

1. *Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*
2. *Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.*

Además, la participación ciudadana queda reconocida en el artículo 21 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en el artículo 25 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y ampliado en la **Observación nº 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos**, y establecida como:

Es el derecho de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado.

Por tanto, en una sociedad democrática como la que disfrutamos, la participación ciudadana es un derecho básico y resulta un eje fundamental para el desarrollo y correcto funcionamiento de esta, por lo que, hoy en día adquiere un valor altamente significativo promover la participación activa de todos sus componentes, y ofrecerles responsabilidades

que posibiliten ajustar las propuestas de las instituciones a las necesidades reales que demandan sus habitantes. Estas acciones enriquecen la calidad de nuestra sociedad y entorno más directo, dotándolas de recursos de mayor eficacia y eficiencia, permitiendo a su vez, establecer vínculos y una óptima comunicación entre todas las estructuras sociales.

1.2 Justificación pedagógica del proyecto.

“Tell me and I forget. Teach me and I remember. Involve me and I learn. Dímelo y lo olvido. Enséñame y lo recuerdo. Involúcrame y lo aprendo”. Benjamin Franklin. Filósofo, político e inventor.

La elección de la frase de este afamado político, inventor y filósofo estadounidense está íntimamente relacionada con la justificación pedagógica.

Como bien decía **Benjamin Franklin**, todo aquello que se enseña a través de la experiencia, es decir, de forma vivencial, crea conocimiento, aquel que llamamos conocimiento significativo.

El mero hecho de leer en los libros de texto aquello que significa democracia o participación ciudadana, no implica que el alumno interiorice y ponga en práctica estos conceptos una vez llegado a la edad adulta.

También podemos hacer referencia a John Dewey, que en su libro *Democracia y Educación* (1916) escribía que la construcción de la democracia solo puede conseguir desde la educación, por lo que la escuela deberá ser un ente democrático.

Profundizando aún más en esta perspectiva pedagógica, la propuesta implicará el desarrollo y perfeccionamiento de diversas competencias básicas, mencionadas anteriormente, como la **social y cívica**, dando sentido a la expresión **aprender a aprender**, desarrollado sus iniciativas y proyectos propios; por otra parte también se fomenta la competencia **lingüística**, expresando su pensamientos mediante el uso correcto de normas básicas de comunicación en los debates que se creen durante la exposición de ideas; y por último, también se trabaja la competencia **digital** y **matemática** gracias al empleo de medios TIC a los que se recurrirá en el trascurso de las votaciones y los video explicativos del proceso protagonizado por los propios alumnos.

El **CEIP VICENTE ROS** apuesta firmemente por la implicación de toda la comunidad educativa en el proceso de toma de decisiones, y resulta muy atrayente llevar a cabo esta iniciativa participativa basada en involucrar a nuestro alumnado en la selección de propuestas para la mejora del centro, al mismo tiempo que se fomenta su autonomía y ejercitan su responsabilidad individual creando el sentido de pertenencia y compromiso con el contexto social en el que se desenvuelven.

Se aspira a trabajar, desde las primeras etapas educativas, el ejercicio del voto útil como herramienta de expresión, fomentando el desarrollo del sentido de pertenencia social y uso responsable de sus derechos como ciudadano. Ofrecerles estas herramientas posibilitará la formación de personas comprometidas y concienciadas con el progreso de su comunidad.

Entre los principios que van a guiar y fundamentar la participación democrática del alumnado en la toma de decisiones del centro, se apuesta firmemente por la defensa de estos tres pilares:

- **Acceso a la información y desarrollo del proceso de participación en los Presupuestos Participativos.**
- **Creación de los mecanismos adecuados para asegurar la colaboración e implicación de todos los alumnos y garantizar que puedan llevar a cabo su derecho al voto.**
- **Respeto por la participación y decisiones que se muestren a nivel personal e individual.**

Consideramos que, si los alumnos/as son los protagonistas de esta actuación, participando de forma activa en la toma de decisiones, contribuirá a construir ciudadanos de primera con



criterio propio, capaces de defender con firmeza sus pensamientos, aportando argumentos que justifiquen sus ideales desde el respeto, el consenso y la actitud conciliadora.

La participación del alumnado del **CEIP Vicente Ros** por quinta vez consecutiva en este proyecto de presupuestos participativos procurará una fuente experiencial del proceso democrático que hará que los estudiantes interioricen y aprendan de forma significativa, lo que sería parte de la vida democrática de una ciudad, y que posteriormente podrían extrapolar a su país o a la Unión Europea, creando ciudadanos y ciudadanas participativos/as de la vida política y cívica de su comunidad.

2. OBJETIVOS

El **objetivo principal** sobre el que se sustenta la propuesta del centro radica en capacitar a nuestro alumnado para el desarrollo de la actividad democrática, el fomento de su participación activa en la vida cotidiana y la toma de conciencia de las necesidades de mejora del centro. Actitudes, que consecuentemente repercutirán en el desarrollo pleno de sus capacidades como miembro de su realidad social más próxima.

2.1 Objetivos generales

A continuación, se presenta una relación de los **objetivos generales** planteados que dan soporte al objetivo principal mencionado, y son:

- a) Fomentar actitudes democráticas en el centro, mediante el uso de habilidades sociales comunicativas como la cooperación, el diálogo, el consenso o el respeto.
- b) Conocer y valorar la utilidad de los servicios públicos (Presupuestos Participativos).
- c) Implicarse con responsabilidad con el sistema de votación como un medio para gestionar los intereses del centro y de nuestra sociedad.
- d) Valorar el sistema democrático como medio de organización social que permite participar a toda la ciudadanía.
- e) Involucrarse en el proceso de toma de decisiones con conciencia y responsabilidad social, defendiendo sus principios y haciéndose responsable de sus actos.
- f) Respetar la diversidad e opinión y reconocer su validez.
- g) Adoptar actitudes conciliadoras aprendiendo a resolver conflictos de forma constructiva.
- h) Desarrollar una visión crítica, aprendiendo a identificar y clasificar por orden de prioridad las necesidades del centro educativo y de su entorno más próximo.
- i) Adquirir autonomía en el uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**.
- j) Potenciar las habilidades comunicativas del alumnado.
- k) Aprender a gestionar un presupuesto para conseguir optimizar los mejores resultados.
- l) Aprender a apreciar la satisfacción de colaborar en actuaciones de forma altruista en las que se trabaja a favor de un bien comunitario.
- m) Realizar el proyecto al amparo de la legislación vigente en cuanto al currículum escolar se refiere de la Región de Murcia, involucrando el mayor número posible de áreas.
- n) Trabajar los Objetivos ODS tal y como se aprobó en Claustro ordinario.

2.2 Objetivos específicos.

Se concretan a continuación los diferentes objetivos específicos que se desarrollarán con las diversas actividades propuestas:

- a) Profundizar en el desarrollo de habilidades sociales más complejas que implican trabajar la empatía, la tolerancia, el respeto por las opiniones ajenas y la negociar acuerdos.
- b) Conocer la importancia que tiene para la comunidad educativa la participación en los presupuestos participativos.



- c) Aprender a gestionar un presupuesto apreciando el valor de los materiales de los que dispone el centro.
- d) Analizar las necesidades que precisa el centro y saber categorizarlas por orden de prioridades.
- e) Valorar la importancia de participar en votaciones democráticas como forma de expresión ciudadana.
- f) Concienciarse sobre la importancia de mantener una participación activa como futuro miembro de la sociedad en la que se desarrolla.
- g) Sensibilizar sobre la importancia de tomar decisiones de forma responsable y meditada.
- h) Valorar la existencia de servicios públicos y conocer que están a nuestra disposición para ayudar a la ciudadanía y mejorar nuestra realidad más cercana.
- i) Apreciar la colaboración de toda la comunidad para conseguir progresos que beneficien a todos.
- j) Desarrollar la capacidad analítica para que puedan elegir con criterio cuando se presentan diversas opciones.
- k) Participar en un sistema de elecciones, conociendo las distintas fases por las que atraviesa del proceso.
- l) Fomentar en el alumnado la conciencia de que son parte activa y decisiva en la vida del centro.
- m) Desarrollar el uso de las TIC, como medio para favorecer la participación ciudadana y en este caso de los alumnos y alumnas a lo largo de todo el proceso del proyecto.
- n) Desarrollar todas las áreas del Decreto de Currículo (Lengua Castellana, Matemáticas...).

3. CONTENIDOS

Para el desarrollo de la propuesta se extraen, consecuentemente con los objetivos planteados en el apartado anterior, los siguientes contenidos a trabajar:

- Habilidades sociales: empatía, tolerancia, respeto por las opiniones contrarias y divergentes y negociación de acuerdos.
- Importancia de la participación en los Presupuestos Participativos Educativos.
- Gestión de un presupuesto.
- Implicación con las necesidades del centro.
- Participación en votaciones democrática.
- Participación activa con su entorno.
- Toma de decisiones defendiendo su criterio de forma responsable y meditada.
- Los servicios municipales.
- Las elecciones municipales.
- Las normas ciudadanas: educación vial y cívica.
- Conocimiento de los servicios públicos.
- La localidad.
- El Municipio.
- El Ayuntamiento. Ayuntamiento de Cartagena.
- Servicios municipales del Ayuntamiento de Cartagena (la recogida de basuras, el cuidado de los parques, las fiestas, seguridad ciudadana, servicios sociales, educación, sanidad...).
- Colaboración de toda la comunidad en la toma de decisiones, empleando el **debate y el diálogo**.
- Capacidad analítica para elegir con criterio ante diversas opciones.
- Sistema de elecciones: conocimiento de las fases que lo componen.
- Uso de las TIC para elaborar herramientas útiles para todo el proceso (vídeos, formularios...).

4. METODOLOGÍA

La metodología será global, activa y participativa, apostando por un aprendizaje cooperativo en el que todos los componentes de la comunidad educativa ejerzan una función asignada, encaminada a conseguir los logros propuestos.

Para que nuestro alumnado pueda llevar a cabo su derecho democrático con seguridad, se ha optado por seleccionar medidas alternativas a los procedimientos habituales.

Tal y como las propias bases de los presupuestos participativos indican, prima la participación y se convoca a todo el alumnado de nuestro centro (Ed. Infantil y Ed. Primaria), para que ejerzan su derecho como ciudadanos, poniendo a su disposición los cauces adecuados para aportar libremente su opinión sobre sus preferencias para las mejoras en el centro.

Se implicará a toda la Comunidad Educativa del CEIP VICENTE ROS en una nueva aventura de los Presupuestos Participativos Educativos 2024-2025. Todos los sectores serán fundamentales para que el proceso se desarrolle con éxito. Se han planificado diferentes fases de ejecución del programa que tendrán un seguimiento y evidencias gráficas y escritas que se plasmarán en la memoria final.

5. ACTIVIDADES Y FASES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Atendiendo a la idiosincrasia de cada etapa y las diferencias entre las edades de cada nivel, se adaptará las actividades a realizar, pero siempre se facilitará la total participación del alumnado, tanto si es desde casa de forma telemática como si es de forma presencial en clase.

El hecho que los vídeos los realicen alumnos y alumnas del mismo ciclo o etapa supone un acercamiento al entorno próximo del alumnado, lo que facilita la familiarización con este proyecto y ayuda a una mayor conexión y motivación. Por otra parte, el motivo de la división de las diferentes propuestas en etapa/ciclo, atiende a buscar propuestas que se ajusten a las necesidades reales de cada una de las etapas.

El **CEIP VICENTE ROS** aprobó en reunión de claustro docente trabajar en la semana cultural de cada año los objetivos ODS. El próximo año **2024-2025 se trabajará el objetivo de Salud y Bienestar. Dado el carácter inclusivo del centro y en favor de la atención a la diversidad, se mantendrán diferentes reuniones con el Equipo de Atención a la Diversidad para trabajar de forma conjunta con los alumnos ACNEAE del centro, de forma que sean partícipes y conscientes del programa de los Presupuestos Participativos desde el inicio al fin del mismo** (Por ej. Realización pictogramas de las diferentes propuestas en las votaciones para alumnos/as TEA, ver fase 5).

Todos estos puntos se desarrollarán en diferentes fases:

Fase 0. Presentación del Proyecto a la Comunidad Educativa. En esta fase 0 se dará publicidad a todos los sectores vinculados con el centro (Familias, alumnos/as, AMPA, representante Municipal del Consejo Escolar, claustro docente...).

Fase 1. Información, divulgación y debate. Establecimiento de líneas de trabajo con los alumnos/as del grupo motor (6ºA-6ºB).

- ➔ Información del proyecto por parte de los tutores.
- ➔ Información del proyecto al resto del alumnado del grupo promotor. Distribución de comisiones (prensa, protocolo, staff, RRSS, redacción, fotografía, gestión económica,...)
- ➔ Concurso para la realización y votación del Logo Oficial Presupuestos Participativos **CEIP VICENTE ROS 2024-2025** entre los alumnos/as del centro.
- ➔ Las diferentes comisiones de los grupos promotores se reunirán para realizar presentaciones tanto de forma presencial por las diferentes aulas, como a través de



distintas aplicaciones digitales, para que se pueda dar difusión al resto de la comunidad educativa.

- ➔ Trabajo en cada grupo-nivel sobre las distintas propuestas y necesidades del centro escolar. Los tutores/as de cada grupo, deben volver a explicar en qué consiste el programa de Presupuestos Participativos Educativos a sus alumnos/as. Se realiza un debate, y cada alumno/a escribe sus propuestas. Posteriormente el grupo promotor filtra aquellas propuestas que se pueden llevar a cabo y las que no, así como aquellas que han salido propuestas por mayor cantidad de alumnos/as. Todas esas serán llevadas a la siguiente fase.
- ➔ Elaboración del cartel informativo en el hall del centro y divulgación en RRSS. El cartel consta del nombre de todas las fases y se va a ir completando a lo largo del curso con los resultados de cada una de ellas. Divulgación en redes sociales.

Fase 2. Recogida de propuestas. Recogida de las propuestas de cada clase.

- ➔ Los alumnos/as del grupo motor recogen las diferentes propuestas de cada clase, mediante la firma de un acta.
- ➔ Asimismo, se recogen también las propuestas del AMPA mediante la firma de un acta.
- ➔ Completar el cartel informativo con las actas recogidas. Divulgación en las redes sociales.

Fase 3. Priorización.

- ➔ Elaboración de cartelería, soportes multimedia y uso de RRSS para publicitar el proyecto.
- ➔ Selección de las propuestas que pasan a la fase siguiente. (Se eligen por parte de la Comisión de los Presupuestos de 5 a 10 propuestas posibles de todas las recogidas en el centro. Por otra parte, se pueden realizar lotes de diferentes propuestas que aglutinen necesidades diferentes, de forma que se dé respuesta a varias peticiones de los diferentes sectores.
- ➔ Se realiza mediante una reunión, se ponen a debate y se priorizan las necesidades.
- ➔ Completar el cartel informativo con las propuestas elegidas. Divulgación en las redes sociales. Se publicará tanto en el propio centro como en la página web www.colegiovicenteros.com

Fase 4. Evaluación de las propuestas.

- ➔ Se enviará a la comisión técnica del Ayuntamiento de Cartagena las diferentes propuestas para ver cuál de ellas es viable. Una vez se tenga el visto bueno del Ayuntamiento se procederá a solicitar diferentes presupuestos.
- ➔ La comisión de gestión económica de los grupos promotores, solicitan a diferentes empresas presupuestos de cada propuesta (con la ayuda de los tutores).
- ➔ Una vez se tenga los presupuestos y las propuestas definitivas se pondrán en los carteles finales así como en las RRSS.

Fase 5. Votación.

- ➔ Campaña para las votaciones. Exposición gráfica de las diferentes propuestas (fotos, recortes, collage,...). Distribución y colocación por todo el centro.
- ➔ Creación de la papeleta de votación adaptada al nivel del alumno/a y sus necesidades (dibujos, pictogramas, listas...).
- ➔ Impresión del carnet identificativo del alumno mediante el aplicativo Plumier XXI.
- ➔ Realización de las diferentes acreditaciones con la función de cada alumno del grupo motor (presidente/a, vocal, prensa, secretario/a, interventor/a, protocolo, ayudante de mesa electoral, organización de aula, RRSS).

- ➔ Realización de la jornada electoral en la que los alumnos voten las diferentes propuestas. (En el centro se constituyen tres mesas electorales, dos para Primaria y otra para Infantil, en las cuales se lleva a cabo la votación de todo el centro).
- ➔ Recuento de votos de ambas mesas.
- ➔ Realización del acta oficial con los resultados obtenidos.

Fase 6. Resultados y publicación de los mismos.

- ➔ Completar el cartel informativo con las actas y resultados de la votación.
- ➔ Difusión a toda la comunidad educativa de los resultados obtenidos.
- ➔ Evaluación del proceso: realización de cuestionarios Google a los alumnos, profesores y padres para valorar el grado de satisfacción y aprendizaje en el proceso.
- ➔ Reflexión en las aulas con los alumnos valorando todo lo vivido y aprendido con esta experiencia.

Fase 7. Reunión de evaluación.

- ➔ Asistencia de los tutores y directora del centro, al acto público organizado por el Ayuntamiento de Cartagena donde se valora el programa.
- ➔ Propuestas de mejora.
- ➔ Entregan diplomas.



Entrega Diplomas 2023-2024.
A la izquierda tutor Grupo Promotor 6º Curso D. Javier Chenel.



6. EVALUACIÓN.

El proyecto en su conjunto es enriquecedor desarrollando en el alumnado las competencias básicas. Se valorarán las diferentes fases mediante ítems que tendrán valor de 0 a 5 en función de los estándares de evaluación (muy deficiente, deficiente, bien, muy bien, excelente). Estos estándares se medirán mediante instrumentos de evaluación como fichas de control, listas, hojas de observación, formularios de Googles Forms, cuestionarios (AMPA, alumnos/as, docentes,...) de forma que cada una de las fases tenga un registro de las tareas que han funcionado y las que no, para incorporar posteriormente a la memoria y mejorar de cara al próximo programa 2025-2026.

FASE 1: Fomenta la destreza del alumnado en la comunicación oral y escrita, explicando a todo el centro en qué consiste el Proyecto mediante posters, murales, presentaciones en aplicaciones digitales, representaciones,...

FASES 2 y 3: En estas fases, el alumnado desarrolla su espíritu crítico, teniendo que valorar las propuestas que lanzan desde las diferentes aulas y priorizar aquellas que cumplen los requisitos del programa.

FASE 4: El alumnado analiza los presupuestos de las distintas propuestas priorizadas, comprobando que se ajustan al presupuesto del que se dispone en el centro y mostrando conocimiento en competencia matemática. Además, desarrollan la competencia digital ya que todos los materiales los elaboran empleando también distintas aplicaciones digitales.

FASE 5: El colofón del Proyecto se desarrolla en esta fase de votación donde el alumnado se impregna del espíritu democrático y donde son conscientes de todo lo que conlleva un sistema democrático. Desarrollo del día de la votación. Tiempos, espacios, organización interna y externa, información recibida y enviada,...

FASE 6 y FASE 7: Resultados, publicación y reunión de evaluación. Una vez se realiza la correspondiente votación, procede publicar los resultados en todos los medios del centro así como realizar la correspondiente evaluación de todo el programa, obteniendo propuestas de mejora para el próximo curso 2025-2026.

7. CONCLUSIONES.

Se cumplimentará a la finalización del proyecto. Una vez finalizado el Programa de Presupuestos Participativos 2024-2025 y con la evaluación realizada, será el momento de hacer una reflexión global con los datos estadísticos, las mejoras llevadas a cabo en el centro, no solo durante este último año sino desde la inclusión del Programa en la PGA del centro y dar publicidad de todo lo que se ha conseguido desde entonces.

Así como valorar las propuestas de mejora, preparar el próximo programa 2025-2026 de forma que los siguientes grupos promotores y coordinadores del programa conozcan el mismo de primera mano.

8. ANEXOS.

Por un lado se anexarán evidencias gráficas a lo largo de todo el proceso durante las diferentes fases, y por otro lado, en referencia a las bases de la convocatoria actual, se adjuntan todos los anexos solicitados en la misma.

